

R. C. de la C. 624

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Aguas Buenas, la cantidad de seis mil trescientos cincuenta y cinco (6,355) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; y ciento cinco (105) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio Aguas Buenas, la cantidad de seis mil trescientos cincuenta y cinco (6,355) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; y ciento cinco (105) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Aguas Buenas

Para transferir a Comunidad Las Corujas, Inc. del Barrio Sumidero de Aguas Buenas, para realizar mejoras al acueducto comunal. \$6,355.00

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban esta asignación legislativa deberán cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Presidenta de la Cámara

Presidente del Senado

Fecha: 16 de marzo de 2010

[Handwritten signature]

Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios